

Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Coloquios, 2008

M^a Angeles Ortego Agustín

El ámbito domestico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII

Avertissement

Le contenu de ce site relève de la législation française sur la propriété intellectuelle et est la propriété exclusive de l'éditeur.

Les œuvres figurant sur ce site peuvent être consultées et reproduites sur un support papier ou numérique sous réserve qu'elles soient strictement réservées à un usage soit personnel, soit scientifique ou pédagogique excluant toute exploitation commerciale. La reproduction devra obligatoirement mentionner l'éditeur, le nom de la revue, l'auteur et la référence du document.

Toute autre reproduction est interdite sauf accord préalable de l'éditeur, en dehors des cas prévus par la législation en vigueur en France.



Revues.org est un portail de revues en sciences humaines et sociales développé par le CLEO, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Referencia electrónica

M^a Angeles Ortego Agustín, « El ámbito domestico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, 2008, Puesto en línea el 28 janvier 2008. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index21193.html>

DOI : en cours d'attribution

Éditeur : EHESS

<http://nuevomundo.revues.org>

<http://www.revues.org>

Document accessible en ligne à l'adresse suivante : <http://nuevomundo.revues.org/index21193.html>

Document généré automatiquement le 02 octobre 2009.

© Tous droits réservés

M^a Angeles Ortego Agustín

El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII

- 1 En su obra *Novelero de los estrados*, Ruiz de Minondo (1746) dedicaba uno de sus relatos: “Lo que es el amor de las viudas por su difunto marido” a criticar de manera ácida la inconstancia del dolor de una viuda, que apenas celebradas las exequias, planeará un nuevo matrimonio con un hombre más joven, al que va a ofrecer hacienda y nuevas galas, el autor va proponer un final ejemplarizante: la súbita “resurrección” mágica del fallecido, y ante sus recriminaciones, el avergonzado suicidio de la mujer, viéndose así trasmutadas, como perfecta venganza, las categorías de vivo-difunto por culpa del inadecuado comportamiento de la viuda. Esta visión reflejaba de manera algo truculenta lo que la sociedad esperaba de la viuda: un entierro decoroso para el difunto, la guarda de luto y que no dilapidase sus bienes. El relato no deja de ser una distorsión de la realidad, pues en el siglo XVIII, que mantiene las pautas demográficas del Antiguo Régimen, con fuerte incidencia de la mortalidad en edades medias, los viudos volvían a casarse mucho más rápido que las viudas, con un intervalo inferior a los dos años, y muchos en los seis meses siguientes, mientras que las viudas solían esperar entre tres y cuatro años para fundar un nuevo hogar (Segalen, 2004:49).¹
- 2 Eran diferentes las circunstancias que afectaban a viudos y a viudas, tanto si habían decidido permanecer en ese estado como si se volvían a casar: según el ordenamiento jurídico la disolución de la comunidad doméstica tenía lugar con la muerte del marido, esta que había estado marcada por la concepción patriarcal se cifraba en la autoridad marital y paterna, según la cual al marido, que administraba sus bienes propios desde los dieciocho años, le correspondía la gestión durante el matrimonio de los dotales, arrales y gananciales, la mitad de estos últimos, a su muerte, debían ser devueltos a la viuda o a sus herederos. La muerte del marido suponía para la mujer la aparición del derecho a recuperar su dote, también abría la sucesión de los bienes arrales, aunque estos estaban reservados en sus tres cuartas partes para los hijos, y sólo si no los había, podía disponer la viuda de la totalidad. Sobre la tutela de los hijos se les imponían a estas una serie de limitaciones: la patria potestad no recaía directamente en la madre, sólo la podía tener, si el padre no había designado tutor o lo había hecho en la persona de la madre, esta tutela, que se ejercía bajo el régimen de tutoría, suponía el establecimiento de una fianza y dar cuentas periódicas a los parientes.²
- 3 Junto a esta reglamentación, que afectaba a todas las mujeres viudas por igual, se abría un enorme espacio en el que cabían diferentes experiencias, que podían ir desde el renacer vital que podía significar para algunas, que después de un matrimonio impuesto o infeliz se encontraban en una situación de cierta acomodada libertad, a las que veían en peligro su supervivencia cuando desaparecía el cabeza de familia, especialmente en los medios de los trabajadores manuales urbanos.
- 4 Como el medio doméstico era el único que les reservaba la sociedad, este resulta fundamental, y según las posibilidades que se les ofrecían, tomaban decisiones sobre las nuevas nupcias, pero junto a un primer factor, que tiene que ver con las disponibilidades económicas, se observan diferentes comportamientos que componen distintas mentalidades, como resultado, parece que las viudas de las clases más altas y más bajas no se volvían a casar, mientras que las segundas nupcias estaban más extendidas en los grupos medios de artesanos y comerciantes.
- 5 A través de las fuentes notariales se pueden reconstruir en parte, las mentalidades y circunstancias materiales que definen dos grupos: el de las viudas de la nobleza, que en un medio de respetabilidad y relativas posibilidades de proyección social se mantienen en su estado, en lo que se ha llamado viudez permanente o de larga duración, mientras que

las relacionadas con actividades productivas y mercantiles acabarán optando por las nuevas nupcias o por liquidar o arrendar el negocio.

- 6 Habría también otro grupo muy numeroso, el de las viudas pobres de las clases populares, que al faltar el cabeza de familia, se hundían en dramáticas condiciones de miseria, que eran a veces atendidas por las instituciones religiosas, pero sobre ellas, las fuentes notariales no ofrecen más noticias que las mandas de caridad que se citan en algunos testamentos y las abundantes declaraciones de pobreza que suelen hacer, en las que se pide un entierro de caridad, algunas de ellas hablan de casos de necesidad y dramatismo "...estando en la enfermería de la venerable orden tercera de San Francisco en su sala destinada para las mujeres...D^a Vicente Ramos viuda de D. José Mesa ...hallándose enferma en cama...suplica al señor cura de la iglesia parroquial de San Andrés donde es feligresa...le hagan los sufragios que su piedad les dicte...de cuanto le pudiera corresponder ahora nombra a la dicha orden tercera...para que se invierta en alivio de sus enfermos".

La viudez de larga duración de las viudas nobles.

- 7 Uno de los grupos sociales con más presencia documental serán las viudas de la nobleza, que mostrarán un orgullo de rango y honor de estatus que les llevaba a no presentarse únicamente como "viuda de" que es lo habitual en los documentos, en una sociedad que define a las mujeres a partir de su relación con el hombre. Su actitud es distinta, encabezan su identificación con los títulos nobiliarios que les pertenecen, lo que les otorga de entrada una presencia más individualizada³, no solamente su presentación más en relación con su familia de origen que con la del esposo, o el mayor o menor volumen de riqueza que podían gestionar, pues incluso en una situación de ruina admitida, esta mentalidad les lleva a justificar esa incómoda tesitura en aras del mantenimiento del honor de la familia de origen, tal como confiesa en su testamento la condesa viuda de Torralba: "...Por mi decoro y honor he satisfecho a todos los acreedores... créditos tan recomendables contraídos por mi señor padre, para sostenerse con aquel lustre y honor propio de su circunstancia..."⁴
- 8 Las viudas de la nobleza, contaban con una evidente disponibilidad económica que le proporcionaba la recobrada capacidad de disponer de los bienes propios: los dotales y los parafernales, en algunos casos los vinculados, rentas de propiedades rústicas y urbanas o pensiones de viudedad, junto a joyas de gran valor. En los inventarios, muestran riqueza y un alto valor en bienes suntuarios como muebles de ricas maderas o indumentarias abundantes y costosas, haciendo ostentación de gran número y variedad de joyas, que suelen transmitir, como legados personalizados en los testamentos.
- 9 Por otro lado, su proyección en el ámbito doméstico, que solía ser el lugar que la sociedad reservaba en general a las mujeres, adquiriría unas connotaciones especiales como matrona y señora de criados, este poder cotidiano podía extenderse sobre un amplio número de personas. Fuera o no tan benigno y familiar como aparece en los documentos el trato que se desarrollaba con los que llaman mi "familia de criados" lo cierto es que ninguna se olvida de consignar mandas a la servidumbre que pueden ir desde la cama y ropas de la señora, a joyas y cantidades importantes, en muchos casos designándoles por su nombre, como la duquesa de Alba: "... a Polonia doscientos ducados y a todas las criadas y criados que se encuentren sirviendo a mi fallecimiento seis meses de ración, a los demás de cocina, repostería, Francisco el sangrador, el Portugués y los de librea cuatro meses de ración..."⁵. En algún caso la servidumbre llegaba a recibir la herencia al completo: "... nombro por mis herederos universales a todos mis criados y criadas que tenga al tiempo de mi fallecimiento que han tolerado mis impertinencias..."⁶.
- 10 Tenían igualmente abierto un incipiente protagonismo en el mundo de las relaciones sociales y de la cultura, resultando característico del siglo XVIII, la apertura de nuevos espacios de sociabilidad público-privados centrados en el mundo de los salones, que estaba siendo desarrollado por un buen número de mujeres de las clases altas y de la nobleza, este no era

un hecho privativo de las viudas, pero en algunos de estos salones donde se leía, comentaba, jugaba y recibía, jugaban un papel activo actuando como anfitrionas y propiciando las reuniones de políticos y hombres de letras. Las mujeres de la nobleza siempre disfrutaron, en relación a las demás, de una formación que alcanzaba la lectura y escritura, algunos rudimentos de literatura, geografía, o lenguas, religión y moral, incluyendo las habilidades necesarias para poder desenvolverse en sociedad y en algunos casos también se muestran como ávidas lectoras, como traslucen los títulos inventariados de sus bibliotecas privadas, de contenido diferente a las pertenecientes a la casa solariega, adquiridas durante su viudez, y reflejo de sus particulares gustos literarios, como es el caso de la marquesa de Astorga⁷.

11 Tanto las viudas de la alta nobleza de base señorial, como también las que pertenecían a una nobleza media de altos funcionarios de la Administración, no presentan la imagen de una soledad apartada sino más bien parece que están inmersas en una amplia red de familiares de primero o segundo grado y de relaciones sociales, que se hacen presentes de manera referencial a través de las complejas mandas y legados que distribuyen en sus testamentos, especialmente cuando no hay hijos, en los que las sobrinas recibían las joyas de la familia que se suelen transmitir por vía femenina, a algunos varones como yernos y sobrinos también se les destinan palabras cariñosas y legados en los testamentos⁸, aunque también en niveles más bajos esta distribución de legados reconstruye la red familiar⁹.

12 Muy pocas veces se menciona como tal, al grupo familiar que convive con la viuda en la casa, que en la mayoría de los casos, incluso en niveles altos, era de alquiler, siempre estaba la servidumbre, en mayor o menor número, formada al menos por criada y mozo, a veces se dice que vive con ella un hijo menor o hija soltera y en ocasiones una muchacha quizá familiar más lejana o sin parentesco pero de confianza por ser del mismo lugar de origen como D^a Gertrudis Pinto de Acevedo: "... nombro por mi única y universal heredera a D^a María Francisca Osorio, a la que hice traer desde la ciudad de Viana para que estuviese en mi compañía y ayudase en el gobierno de la casa y que ha correspondido como podría hacerlo una hija con su madre..."¹⁰ alguna vez se menciona que se convive con la hija casada, agradeciendo al yerno sus atenciones.

13 El mundo de la religión siempre rodeaba a estas mujeres, independientemente de las actitudes ante la muerte mostradas en los testamentos, algunas disponían de oratorio y capellán, y en los inventarios aparecerá una iconografía religiosa muy abundante -aunque esto era un aspecto común en el amueblamiento doméstico de la época- que se componía de cuadros religiosos de grandes dimensiones, tallas escultóricas y relicarios. La Iglesia recibía en muchas ocasiones, no sólo las cantidades que por misas se estipulaban, algunas viudas destinaban legados en forma de joyas a imágenes religiosas de culto en algunas iglesias, normalmente vírgenes o también la completa herencia, que en estos casos suele aparecer con la expresión "dejo heredera a mi alma". Imbuidas de esa religiosidad las viudas de la nobleza podían tomar la decisión de retirarse al ámbito monacal, de hecho la indumentaria de la viuda, de origen medieval, acabó asociándose con el hábito de las monjas. Cuando se disponía de capacidad económica para la dote exigida no faltaban órdenes religiosas deseosas de abrirles las puertas, que en el siglo XVIII serán especialmente las visitandinas o salesas, tal como indica en su testamento, se propone hacer la marquesa viuda de Pantoja: "... escogí entrar Religiosa en este Real Convento de advocación de la Visitación de San Francisco de Sales, de nueva fundación en esta villa de Madrid donde me hallo aunque de seglar de cerca de tres meses ...a quien desde ahora instituyo y nombro por universal heredera ..." ¹¹.

14 Sin duda eran consideradas piadosas y con autoridad moral y prestigio, aunque no eran monjas, las viudas que se ocuparon de regir los diferentes colegios de huérfanas, de la capital, las rectoras de los colegios de la Paz, del Amparo o de Pinto, en alguno de cuyos testamentos se recogen junto a sus sentimientos religiosos, legados como cuadros de su propiedad para que

se dispusieran en diferentes lugares de la capilla de la institución, así como el recuerdo que dedica a las pupilas allí recogidas.¹²

- 15 Pero si el retirarse del mundo para vivir en una comunidad religiosa era una opción para las nobles, hubo muchas otras mujeres viudas que al encontrarse con hijos menores de edad, se vieron en la necesidad de tomar decisiones que afectaban a la dirección de la familia y en esta tesitura despliegan una cierta actividad notarial ocupándose de realizar en muchos casos encargos por el testamento del marido, pagar sus deudas, autorizar el matrimonio de los hijos o trazar planes para encargar su tutoría en caso de su desaparición, como hace D^a Vicenta Maroto¹³ :“...y mi única hija de quince años de estado doncella, deseo que siga su buena educación y crianza y en el interin que tome estado, nombro por curador y administrador al Sr. Marcos Maroto mi primo, para que pueda tomar estado y en caso de no determinarse a ello se recoja en el Convento Real de Santa Isabel y si no se hallase en la Corte nombro a su mujer curadora...”

Las segundas nupcias de las viudas de gremios.

- 16 Si las viudas de la nobleza podían mostrar cierta facilidad para disponer de sus bienes y trazar el futuro de sus hijos, para la viuda de un maestro de gremio, que se veía al frente del negocio, la normativa solía disponerle un tiempo de aproximadamente un año, para que lo mantuviese con el primer oficial antes de contar con un maestro examinado, y quizá esto esté en el fondo de muchas de las segundas nupcias que se dan en este grupo social, estas mujeres cuando no se casan dentro del gremio, traspasan o liquidan el negocio, como hace: D^a María Muñoz, viuda de Mateo Iruga, del gremio de mercería, especiería y droguería, con tienda en el portal de la Plaza Mayor que hace traspaso de la tienda a su “mancebo mayor”, por lo que recibirá una renta anual¹⁴. Aunque de menor categoría también tenía en la Plaza Mayor su negocio “D^a Felipa Vicenta García, del gremio de tratantes en frutas, verduras y secas que ... tiene por gracia que le hizo su marido ... seis cajones o sitios para vender fruta ...”¹⁵ y que hace arrendamiento a su criado por una cantidad anual a través de un contrato.
- 17 Algunas decidían la liquidación del negocio, como D^a María Sainz Duque, viuda de un mercader de libros, que en su testamento, tras dejar un legado en libros y “herramientas del comercio” al hermano del fallecido y algunas cantidades al oficial y al aprendiz, desea fundar una capellanía de misas en su pueblo de origen, para lo que pide que se venda la tienda y sus existencias¹⁶.
- 18 Las viudas acababan de una u otra manera rechazadas por los gremios, que preferían su participación indirecta a través del trabajo no remunerado que como esposas del maestro desarrollaban, donde además de alguna actividad en el taller, eran las que proporcionaban la asistencia de alimento y vestido a los aprendices. Precisamente en niveles más populares cuando la madre era la encargada del sustento de la familia, y se veía obligada a buscarles tanto un futuro laboral, como resolver la dificultad del mantenimiento de los hijos menores, cuando estos eran adolescentes, podía colocarlos como aprendices en diferentes tipos de talleres, encontrándose abundantes contratos de aprendizaje hechos por madres viudas para sus hijos, donde se acuerda, como era habitual, que la manutención, vestido, alojamiento y herramientas corrieran durante el tiempo del aprendizaje -de cuatro a seis años- a cuenta del maestro y propietario del taller. Para muchas de estas viudas y mujeres solas de las clases más populares, existía el recurso de dedicarse a la venta ambulante y al menudeo, que les serviría como medio de subsistencia pues quedaba fuera de las estrictas normativas gremiales.
- 19 En una sociedad en la que el matrimonio presentaba una marcada función económica, más que sentimental, con uniones presididas por la homogamia, y donde las mujeres tienen vedadas las posibilidades de independencia económica, no es posible saber en qué medida las nuevas nupcias de las viudas que se ven al frente de un negocio gremial, representaban la única forma que se les ofrecía de mantenerse económicamente, pues quizá estas alianzas económico-

matrimoniales dentro del gremio no constituían tan buenas ocasiones para la viuda, como a veces parece que se adivina que significaban para el nuevo marido, este sería el caso de D^a Jerónima de Cubas, viuda de boticario, que en 1789 hace una carta de dote¹⁷ que firma el que será su segundo esposo, en la que, como es habitual se recogen sus posesiones, que según la legislación matrimonial serán gobernadas y gestionadas por el marido: "...la botica suya propia con los géneros y pertrechos que en ella existen y una casa que le pertenece que sirve para dicha botica...". La extensa descripción y valoración del negocio que incluye todo lo relativo a las diversas substancias empleadas para elaborar los remedios, con sus anaqueles y alambiques, alcanza una cifra bastante elevada¹⁸, junto a la casa con sus muebles y menaje, recalándose que aquella era de su propiedad, un hecho que no era muy frecuente. Como la entrega de la dote suponía la provisional pérdida de su administración directa por la casada, ya que el marido podía actuar como "conjunta persona" en nombre de ambos, el documento reitera que "...el otorgante...se obliga a que dichos géneros pertrechos de la botica, la casa y demás bienes y ropa mencionados... no los venderá enajenará ni hipotecará ..."

20 En este acuerdo las dos partes quizá encontraron un mutuo beneficio, pero sin duda el futuro esposo hizo valer su posición, pues arrancó también a la viuda en otro documento contiguo una donación de más de seis mil reales que se justifican por "...las buenas prendas y circunstancias que concurren en el expresado D. Sebastián Chamorro al ser de estado soltero y el beneficio y utilidad que le resultará a la otorgante el efectuar el contratado matrimonio a causa de su profesión de boticario y hallarse bastante instruido en este ejercicio...y esa cantidad quiere que se entienda por capital y bien propio del enunciado...".

21 El mantener un negocio tan especializado como ese, sin duda llevaba a que se valorasen más, los conocimientos técnicos que exigía, pero también esa concesión posterior puede interpretarse como una forma adicional por el futuro marido de obtener más beneficios de una situación más o menos apurada de la viuda, que le trasfiere prácticamente todas sus pertenencias. La insistencia en la conservación de la dote, no era más que un puro formulismo, pues ningún control legal se ejercía en la práctica sobre la forma en que los maridos actuaban, ese tipo de obligación nominal sobre el respeto a los bienes dotales, suele aparecer en los documentos, pero se ve contrastada, por otros testimonios documentales en los que casadas y viudas, reflejan con resignación la dilapidación de la dote por el marido, durante los años de matrimonio.

22 Cuando los enlaces que se llevaban a cabo implicaban segundas nupcias de ambos cónyuges, y si además, existían hijos que no eran de ambos, adaptar la legalidad a la realidad de las cuentas, podía alcanzar una cierta complicación, como en algunos casos de herencias: en 1740 una familia de Madrid acude al notario para realizar un inventario¹⁹ con el objeto de dividir entre los herederos, los bienes que habían quedado tras la muerte del cabeza de familia. Se cuenta en el protocolo que D^a María Yerro, que era viuda de un "maestro de hacer coches" se había casado con D. Francisco Jorge, también del mismo oficio, y viudo con dos hijos de un anterior matrimonio, y que en la carta dotal que hizo para este su segundo matrimonio, aportaba un valor que constituía el doble del valor que el marido reconocía como bienes propios en su escritura de capital. Tras el inventario que se hace de los bienes de la casa y taller, la viuda recibirá una importante cantidad, en la se incluye el restituido valor de la dote aportada, los legados que le había destinado por testamento su recientemente fallecido segundo marido y la mitad de los gananciales, repartiéndose la otra mitad entre sus hijastros, herederos²⁰, pues parece que de este enlace no hubo descendientes.

23 Entre la viuda y los hijos del marido, se va a repartir en hijuelas, el conjunto de los materiales, útiles del taller²¹ y los enseres de la casa, con pocas diferencias en su contenido aunque al hijo se le destinarán los objetos de mayor valor y más refinados del mobiliario doméstico²², firmará el documento con letra ágil y experimentada. La hijastra, que está casada, forma "conjunta persona" y comparece con su marido, que será quien firmará en su nombre, y recibe la misma

parte que su hermano, pero se le resta el valor de lo que se le había adelantado como dote al casarse, correspondiéndole una parte más pequeña de los útiles y materiales del taller y muy pocos enseres domésticos.

- 24 Los objetos de la casa que recibe la viuda son los de mayor uso diario, la mayor parte de la “ropa blanca”, “géneros de despensa” y objetos de la cocina, que vendría a ser lo que enmarcaba sus actividades cotidianas, según resultaba habitual en la vida de las esposas de los maestros de gremios, y que tenía que ver con su colaboración en la gestión del negocio y en el abastecimiento de la comida diaria necesaria para el trabajo.
- 25 En este caso, como se desprende de la diferencia económica entre el valor de los bienes del taller, que supera en cuatro veces al de los enseres domésticos, estamos hablando de un medio fundamentalmente laboral, como denotan el mobiliario y las ropas.
- 26 D^a María, la viuda, que no sabía firmar, sin duda tenía un conocimiento diario y experiencial de las labores del taller, aunque su ámbito de actividad se centraría en los trabajos de la cocina para alimentar a la familia y a los trabajadores del taller que eran oficial y aprendiz, aunque contaba con una criada.
- 27 La casa taller, en la que conviviría con su marido y los hijos de este, tendría dos dependencias comunicadas: una de suficientes dimensiones para dar cabida al gran número de materiales y coches fabricados que se enumeran, donde se centrarían las labores de producción, probablemente en él, se habitaba y convivía la mayor parte de la jornada, sería el lugar donde el aprendiz dormiría y probablemente el oficial. Contigua estaría la vivienda de la familia, de ella sólo sabemos que debía disponer al menos de diferentes tipos de estancias: la cocina, los dormitorios, y probablemente una “sala”.
- 28 En la cocina que sería el principal lugar de trabajo de ama y criada, se prepararían diariamente y con pocas variaciones los llamados “géneros de despensa” que correspondieron en el reparto a la viuda: “...tocino añejo, sal, azafrán, garbanzos, alcaparras y lentejas...” viandas básicas y poco refinadas, aunque también se menciona entre los útiles de la cocina un chocolatero. Para la elaboración de esos alimentos disponía de un fogón bajo, donde se podían colocar los grandes calderos de cobre de los que se mencionan varios, en ellos se cocinaban durante largo tiempo las comidas para la familia y los trabajadores, de esta misma olla, todos tomarían el alimento, como era la costumbre en medios populares, pues no se menciona apenas loza, se comía con cucharas de madera, de las que no se suele hacer inventario, aunque hay cuchillos y almirez sólo se hace referencia a cuatro tenedores de plata que le correspondieron al hijo y que debían servir para comidas especiales.
- 29 En esa austera cocina además de las siete “silletas de paja” como muebles se mencionan una mesa con cajón y una alacena de pino con entrepaños y siempre con cerraduras, como los cofres tumbones y todos los muebles que servían para almacenar.
- 30 El aporte de agua que podía corresponder a la criada o a algún aguador, se almacenaba en las tinajas de barro, y pasaría a los fregaderos que se mencionan. La cocina debía constituir el lugar de reunión familiar especialmente en los inviernos, pues como elemento de calefacción sólo se inventaría para el conjunto de la casa un único brasero.
- 31 Para el descanso se mencionan tres camas, aunque el número de colchones de lana era mayor, esta se vestía con las mantas y colchas. En la sala probablemente estarían situados los bufetes con la función de guardar documentos y las pinturas religiosas que se enumeran. El vestuario del que disponía D^a María era reducido y austero, aunque poseía una cruz de oro y medallas de plata. Como parte de sus bienes aparecen también algunas armas -escopeta y pistola- mientras que el tocador, arquillas de nogal e instrumentos de escribir son heredados por el hijo, que probablemente se encargaba de las cuentas.
- 32 Esta pequeña aproximación material que da un poco de vida a los documentos lejanos en el tiempo, tampoco nos proporciona informaciones sobre como se desarrolló el futuro del negocio, aunque podría suponerse que si el hijo, lo que era común, estaba instruido en el

oficio, continuaría abierto el taller, de acuerdo con su madrastra, aunque virtualmente también quedaba abierto otro posible matrimonio dentro del gremio para la animosa viuda.

A modo de conclusiones:

- 33 En relación con las viudas, se ha venido a establecer para países próximos la existencia de una viudez permanente o de larga duración que afectaría a los dos extremos sociales: la élite y las capas más bajas, frente a las segundas nupcias a las que estarían más inclinadas las mujeres de las capas medias de los sectores comerciales y gremiales, y en lo que podría influir la constricción de la reglamentación gremial. Junto a la mayor o menor disponibilidad económica, se configuran diferentes mentalidades que explicarían variaciones sobre sus decisiones en el campo de las nuevas nupcias, y que estarían cifradas en las posibilidades que les ofrecía el medio doméstico.
- 34 Las diferencias genéricas, restringían su capacidad de acción en términos generales, pero esto funcionaba de manera distinta para cada grupo social. Las viudas nobles podían recobrar la capacidad de disponer de los bienes propios: los dotales y los parafernales, y podrían disponer de rentas de propiedades rústicas, urbanas o pensiones de viudedad, y las joyas que en ocasiones poseen en gran cantidad, suelen destinarse, como legados personalizados en los testamentos, un dato que sirve como elemento referencial para reconstruir sus proximidades afectivas. Una evidente mentalidad aristocrática llevaba a estas mujeres a la situación de que aunque compartían con las de estamentos no privilegiados una posición subalterna desde el punto de vista genérico, por rango y por posición, se situaban en un lugar privilegiado. En los comportamientos “documentales” de este grupo social de viudas encontramos el orgullo de estatus, que no lo da la familia del marido, sino la ascendencia propia, su proyección como matronas en el medio doméstico, sus posibilidades de actuación pública en el ámbito de lo social y lo cultural, la tendencia a la reconstrucción virtual de una familia, a través de los parientes de segundo grado y la opción de formar parte, siempre de manera preferente, del medio monacal.
- 35 La situación de las viudas de los medios gremiales, ofrece más interrogantes pues podía haber diferencias con respecto a la “necesidad” de las segundas nupcias, en virtud del tipo de negocio, ya que mientras las viudas del comercio, cuando no liquidan el negocio parecen seguir manteniendo la titularidad y formalizar arriendos por una renta anual, por otro lado las viudas de actividades gremiales más próximas a la producción, como el caso de la fabricación de coches o la elaboración de compuestos farmacéuticos precisan de un conocimiento especializado, y obtienen esa mano de obra en el mercado matrimonial, en una simbiosis de negocio y matrimonio. La reglamentación gremial sólo les permitirá actuar como elemento transmisor a través de la herencia, pero no daba muchas más opciones, pues el trabajo de las esposas de los maestros de los talleres de los gremios no era un capital visible, aunque a veces la existencia de gananciales sí podría entenderse como rendimientos del capital invertido.
- 36 Para el conocimiento de los medios materiales, que se propone en las más recientes investigaciones, resultarán útiles las fuentes notariales, utilizando una metodología, que incorpore estas referencias en trabajos más sectoriales, y que nos permitan ir desvelando poco a poco las complejidades de la familia en la Edad Moderna.

Bibliografía

Brodsky, V.(1990), “Viudas en Londres a finales del reinado de Isabel I: nuevas nupcias, oportunidades económicas y orientaciones familiares” en Bonfield, L., Smith, R. Wrihston, K. (comps.): *El mundo que hemos ganado*. Madrid pags 157-195.

Derasse Parra, P.(1988), *Mujer y matrimonio. Málaga en el tránsito a la modernidad*. Málaga.

Franco Rubio, G.(1995), “Órdenes religiosas femeninas y cambio social en la España del siglo XVIII: de la vida contemplativa a la actividad docente” en Martínez Ruiz, E., Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. Las Palmas.

Ortego Agustín, A.,(2000) *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. (tesis doctoral ISBN 84-669-1083-2). UCM. Madrid.

Reder Gadow, M. (1986) *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga.

Ruiz y Minondo, A. ,(1764) *Novelero de los estrados*. Madrid.

Segalen, M., (2000), *Antropología histórica de la familia*. Madrid.

“Las condiciones materiales de la vida familiar” (2004) en Kertzer, D., Babagli, M., (comps.) *Historia de la familia europea*. Vol 2. Madrid.

Notas

1 En la ciudad de Madrid, en la centuria del setecientos, parciales investigaciones, a partir de documentación notarial situarían la incidencia de las segundas nupcias en torno al quince por ciento de los matrimonios contraídos. (Ortego:2003).

2 *Novísima Recopilación de las leyes de España. 1805*.

3 Sirva como ejemplo la intitulación del testamento de la marquesa viuda de Vianze: “Doña María Isabel Pardo, Suarez de Deza, Salgado, Losada, Vázquez de Termes, Noguerol, Ron, Lanzos, Saco, Balboa, Oca, Sangro, Rodríguez de Ledesma, Aguilar, Pigarra, Osorio, Rivadeneira, Carrillo, Somoza...al que seguían los lugares de señorío. AHPM (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid) Pº 24.837 Fº 169. Año 1791. En el caso de otras damas la presentación es similar.

4 AHPM. Pº22401.Fº51. Año 1799.

5 AHPM. Pº18.187.Fº 566. Año 1781.

6 AHMP Pº 22.401.Fº 51. Año 1791

7 AHPM Pº 22.225. Fº 366. Año 1804

8 “...Mando a mi hija Escolástica dos sortijas de diamantes, a mi hijo el reloj que tengo y un aderezo de diamantes, a mi yerno una sortija de oro, a mi nieta una joyita de diamantes con cuatro esmeraldas, y a falta de esta, recaiga en su hermana, a mi prima hermana cien ducados, a Nicolasa su hermana, otros cien ,a Francisca mi prima segunda cincuenta ducados, a la criada se le de la cama y la ropa correspondiente...” Testamento de Dª Manuela Moncayo AHPM Pº 18.889. Fº 47. Año 1762

9 “...Mando a mi sobrina Vicenta Lopez una bata de china que tengo, a mi hermano político un cubierto de plata, el mejor que tengo, a mi sobrina Lucía otro cubierto de plata, a mi hermana Basilia toda la ropa interior que tengo, a Alonsa, que se haya sirviéndome un guardapies azul de grodetur... Testamento de Agustina Sanchez. AHPM Pº 21.890 Fº 77. Año 1786

10 AHPM Pº 18.981 Fº 327. Año 1786

11 AHPM Pº 17.514 Fº 202. Año 1752

12 AHPM Pº 18.342 Fº 787. Año 1785 y Pº 21.423 s/f Año 1786

13 AHPM Pº 19.528 Fº75. Año 1787

14 AHPM Pº 18.925 s/f. Año 1769

15 AHPM Pº 19.639. Fº 42

16 AHPM Pº 18.126 Fº 110. Año 1747

17 AHPM Pº 20.741. s/f. Año 1789

18 (55.435 R.) El sueldo de un peón, parece que estaba a finales del siglo XVIII, alrededor de los cuatro reales diarios.

19 AHPM Pº 16.280 Fº 69. Año 1740

20 Del conjunto del valor de lo inventariado, recibe 27.000 R. La dote aportada que se le reconoce en 7.000 R. otros 18.000 R. como su mitad de gananciales y un legado “por el lecho cotidiano”

21 El total será de 55.375 R. dividido de la siguiente manera: coches y madera para ellos 22.248 R. Herramientas para el oficio: 1068 R. Hierro de todo género 2.323 R- vidrios y cristales 865 R. encoframientos y metales 1.279 R. terciopelos 560 R. maderas para labrar coches 9.136 R. pinturas 1.520 R. madera y menaje de casa , 1.860 R, vestidos y ropa de lana y seda . ropa blanca 520 R. armas 202R. cobre y trastos de cocina 638 R, géneros de despensa 486 R plata y azofar 1612 R.

22 Cama de palosanto, colgaduras de la cama, arquetas de caoba, asientos, cofres tumbones, calderos de cobre, útiles de escribir y armas bancas.

Para citar este artículo

Referencia electrónica

M^a Angeles Ortego Agustín, « El ámbito domestico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, 2008, Puesto en línea el 28 janvier 2008. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index21193.html>

M^a Angeles Ortego Agustín

Universidad Complutense angelesortego@terra.es

Licencia

© Tous droits réservés

Abstract / Resumen

In Madrid, in seventeenth century, notarial sources show how the widows of nobility focused her family life in relatives, servants and religion, and kept her status, while artisan´s widows remarried frequently. These different mentalities are related with social situation and a restrictive legislation about women, in the rule of guilds.

Keywords : España, familia, family, Spain, widows, legislation, social differences, remarriage, Madrid

Las fuentes notariales muestran como en el Madrid del siglo XVIII, se configuran diferentes mentalidades en las actitudes de las viudas, las pertenecientes a la nobleza centran su vida familiar en las redes de parientes y criados o en el mundo de la religión, y permanecen en su estado, mientras por otro lado entre las viudas de los artesanos se llevaban a cabo con cierta frecuencia segundas nupcias dentro del mismo gremio. Estas diferencias estarían relacionadas con las distintas condiciones estamentales y económicas familiares y la restrictiva normativa gremial.

Palabras claves : siglo XVIII, viudas, legislación, diferencias sociales, nuevas nupcias

Licence portant sur le document : © Tous droits réservés

ndlr :

Comunicación presentada en el congreso internacional Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX.